



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

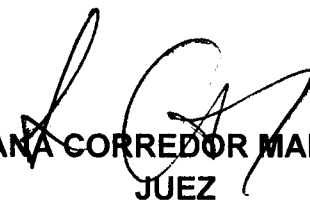
Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO EJECUTIVO SINGULAR RAD. 2016-0661

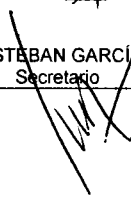
Atendiendo el informe secretarial que antecede, agréguese a las presentes diligencias la comunicación de fecha proveniente de la **Superintendencia de Sociedades – Grupo de Apoyo Judicial** y la misma se pone en conocimiento de la partes para los fines procesales a que haya lugar.

Téngase en cuenta finalmente que el presente asunto se encuentra suspendido desde el 16 de mayo de 2018 (fl. 58).

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>51</u>, hoy 09 AGO 2021 ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN Secretario
--



OFICIO 2021-01-303234 (EMAIL CERTIFICADO de ApoyoJudicial@SUPERSOCIEDADES.GOV.CO)

EMAIL CERTIFICADO de Apoyo Judicial <419942@certificado.4-72.com.co>

Lun 10/05/2021 2:51 PM

Para: Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (179 KB)

BDSS01-#110835790-v1-2021-01-303234-000.PDF;

Esta dirección de correo electrónico es utilizada solamente para envío de información y/o solicitudes de la Superintendencia de Sociedades, por tanto no responder a este correo

Nuestro canal electrónico para respuestas, solicitudes e inquietudes es webmaster@supersociedades.gov.co

Buenas tardes, nos permitimos remitir el Oficio 415-054978, en referencia a:

Ref: Proceso Ejecutivo 11001310300320160066100

Oficio N° 2208.

Cordialmente.

Apoyo Judicial
Superintendencia de Sociedades



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

AVISO LEGAL: Este correo electrónico, incluyendo cualquier información adjunta, es emitido para la(s) persona(s) o sociedad(es) nombrada(s) y puede contener información sujeta a reserva y/o confidencialidad. Usted no deberá circular, difundir, copiar, socializar o usar esta información sin autorización previa del emisor o titular de la información. Si Ud. no es el destinatario nombrado, por favor borre este mensaje y notifique a su emisor.



**SUPERINTENDENCIA
DE SOCIEDADES**

Bogotá D.C.

Señores

Juzgado tercero (03) Civil Circuito Bogotá D.C.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Vía E-mail.

Ref: Proceso Ejecutivo 11001310300320160066100
Oficio N° 2208.

Acusamos recibido de su oficio radicado en esta entidad, bajo el número de la referencia por medio del cual solicita le sea informado el estado actual del proceso de intervención de la sociedad Minergéticos S.A.

En verificación de nuestro sistema de información documental (SID) se logró evidenciar que el pasado 27 de noviembre, 2 y 5 de diciembre de 2019, se llevó a cabo audiencia de resolución de exclusiones, resolución de objeciones y aprobación de inventario valorado, la cual consta en Acta identificada con el radicado N° 2019-01-474435 del 12 de diciembre de 2019, diligencia en la cual se aprobó el inventario valorado de bienes de la sociedad Minergéticos S.A y otros en intervención.

Posterior a ello mediante Auto identificado con el número de radicado 2020-01-421400 del 14 de agosto de 2020, el juez encargado del proceso, ordenó la intervención de diferentes personas naturales y a su vez ordeno que fuesen vinculadas al proceso de Minergéticos S.A.

A la fecha el referido proceso, se encuentra a la espera por que sea aprobada por parte del juez, la propuesta de fideicomiso presentada por el agente interventor mediante el memorando identificado con el radicado N° 2021-01-082020 del 16 de marzo del 2021, estando pendiente que sea proferida la providencia decidiendo sobre dicha propuesta.

Adicional a lo anterior nos permitimos poner a su disposición la consulta del expediente 69309, que podrá realizar a través de nuestra página web <http://www.supersociedades.gov.co>, sección de Baranda Virtual <https://servicios.supersociedades.gov.co/barandaVirtual/#!/app/dashboard>, módulos de Radicaciones, Avisos, Traslados, Estados y Procesos, en este último módulo Usted deberá seleccionar la opción NIT o LIENDRE de la sociedad, digitar el número respectivo y dar clic en la opción "Buscar" a efectos de que pueda



Al contestar cite el No. 2021-01-303234

Tipo: Salida Fecha: 07/05/2021 07:56:06 PM
Trámite: 17030 - PETICIONES VARIAS (NO DEL LIQUIDADOR) (IN
Sociedad: 900099455 - MINERGETICOS S.A. Exp. 69309
Remitente: 415 - GRUPO DE APOYO JUDICIAL
Destino: - Juzgado 03 Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C.
Folios: 2 Anexos: NO
Tipo Documental: OFICIO Consecutivo: 415-054978



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (57-1) 2201000
Colombia





visualizar y descargar los documentos de entrada y salida del expediente intervención de la sociedad Minergéticos S.A.

Es importante resaltar que, en el caso de las sociedades que manejen un gran volumen de documentos (Procesos de Intervención), el sistema puede tardar unos minutos en cargar la información, por lo que le sugerimos esperar un tiempo prudencial para que pueda ver reflejada la relación de documentos de entrada o salida del proceso objeto de su consulta.

Finalmente, en caso de requerir información adicional, nos permitimos remitir los datos de contacto del agente interventor Dr. Luis Felipe Campo Vidal, quien podrá ser notificado en la dirección Calle 70 A No. 10 -06, Bogotá, celular 315 550 0890, E-mail lfcampo_vidal@hotmail.com.

Cordialmente,

LADY CAROLINA BERMUDEZ HERRERA
Secretario Administrativo del Grupo de Apoyo Judicial

TRD: ACTUACIONES
RAD: 2021-01-077831
FUN: C4887

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.**

Al Despacho del Señor Juez informando que:

- ☐ 1. En firme el auto anterior
- ☐ 2. Venció el termino del traslado contenido en el auto anterior
- ☐ 3. La (s) parte (s) se pronuncio (aron) en tiempo: SI NO
- ☐ 4. Se presentó la anterior solicitud para resolver
- ☐ 5. Ejecutoriada la providencia anterior para costas
- ☐ 6. Al Despacho por reparto
- ☐ 7. Se dio cumplimiento al auto anterior
- ☐ 8. Con el anterior escrito en _____ folios
- ☐ 9. Venció el termino de traslado del recurso
- ☐ 10. Venció el traslado de liquidación
- ☐ 11. Se remitió de la Honorable Corte Suprema de Justicia
Procuraduría General de la Nación
Superintendencia de Sociedades

Bogotá

Secretaria



En la Superintendencia de Sociedades trabajamos para contar con empresas competitivas, productivas y perdurables y así generar más empresa y más empleo.
www.supersociedades.gov.co
webmaster@supersociedades.gov.co
Línea única de atención al ciudadano: 01 8000 11 43 19
Tel: (01-1) 2201000
Colombia

